

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA  
PRESENCIAL No. 002 DE 2019**

**OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA BUEN COMIENZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4600009222 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, EL MUNICIPIO DE ANORI Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI”.**

**ANORI  
MARZO DE 2019**

**CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
No. 002 de 2019**

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivos	9 de marzo de 2019. Portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.hospitalanori.gov.co">www.hospitalanori.gov.co</a>
2	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 9 de marzo de 2019 hasta el 12 de marzo de 2019 a las 5:00 p.m., en la dirección electrónica <a href="mailto:contrataciones@hospitalanori.gov.co">contrataciones@hospitalanori.gov.co</a>
3	Plazo para entregar propuestas, cierre de convocatoria y audiencia pública de apertura de propuestas.	Hasta el 14 de marzo de 2019, a las 5:00 p.m., en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, Carrera 29 No.15-31, oficina de contratación.
4	Evaluación de las ofertas	Hasta el 15 de marzo de 2019
5	Publicación informe de evaluación	15 de marzo de 2019
6	Audiencia de Subasta Inversa Presencial	16 de marzo de 2019, a las 10:00 a.m
7	Resolución de adjudicación	18 de marzo de 2019
8	Suscripción y legalización del contrato	03 días hábiles siguientes a la publicación de Resolución de adjudicación.

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.2 RESOLUCIÓN DE APERTURA

La apertura de la presente contratación es ordenada por el Representante Legal de la ESE mediante Resolución No. 053 del 08 de marzo de 2019.

### 1.3 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Prestación del servicio de transporte terrestre a todas las actividades relacionadas con el programa buen comienzo para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo No. 4600009222 suscrito entre departamento de Antioquia – gerencia de infancia, adolescencia y juventud, el municipio de Anorí y la E.S.E Hospital San Juan De Dios De Anorí.

### 1.4 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá cumplir con las actividades inherentes al transporte terrestre a todas las actividades relacionadas con el programa buen comienzo desplazamiento a cualquier lugar urbano o rural del país, con una disponibilidad de 24 horas del día, los treinta días del mes (según cronograma de actividades).

### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con los estudios previos y el análisis económico realizado, se ha estimado como presupuesto oficial el valor de **Ciento Cuatro Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Pesos (\$104.188.600)**, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 188 del 01 de marzo de 2019.

### 1.6 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se contará desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre

de 2019.

## **2. NORMATIVIDAD APLICABLE**

El contrato suscrito y el presente proceso de selección, estará regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables a la contratación estatal. En los asuntos no señalados expresamente por dichas normas se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

## **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso y del contrato que de ella se derive, será el estatuto de contratación de la ESE y lo el previsto en la en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y en las normas concordantes y reglamentarias de la misma y en las que las modifiquen, adicionen o complementen. En lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

El presente proceso de escogencia del contratista se adelantará bajo la modalidad de selección contemplada en el literal (a) del numeral 2 del ARTÍCULO 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del proceso de selección abreviada, dado que se trata de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio objeto del proceso de selección, corresponde aquellos de características técnicas uniformes, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde para este proceso de contratación es el de subasta inversa (presencial).

La ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI, de conformidad con el artículo 83 de la

Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere.

#### **4. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN**

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por La ESE HOSPITAL, para participar en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

La información contenida en este pliego de condiciones y adendas, sustituye cualquier otra clase de información que el Departamento de Antioquia y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor.

El Pliego de Condiciones conservará plena validez, mientras no sea modificado expresamente por La ESE HOSPITAL y sólo a través de adendas debidamente publicadas

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del pliego de condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

#### **5. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Si La ESE, comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin

perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.  
**(El contratista deberá diligenciar el ANEXO 20.9)**

## 6. INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

**6.1** El proponente no podrá estar incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, para contratar con el Estado.

**6.2** El proponente deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.

**6.3** Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberá primar los intereses de la entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta deberá declarar que él, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.

## 7. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La ESE HOSPITAL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de selección en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Y en la página de la ESE [www.hospitalanori.gov.co](http://www.hospitalanori.gov.co)

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN

### 8.1 ETAPAS DEL PROCESO

#### 8.1.1 Apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa y Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos:

De conformidad con el cronograma, se expedirá Acto de Apertura del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa. Igualmente se publicará el Pliego de Condiciones Definitivo. La información contenida en el Pliego de Condiciones definitivo sustituye totalmente cualquier otra, siendo la única información válida para la presentación de la propuesta.

#### 8.1.2 Entrega de documentación para la verificación de requisitos habilitantes y propuesta económica inicial.

Las propuestas deberán ser entregadas por el proponente o la persona autorizada dentro del término establecido en el cronograma; debidamente radicada en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, en la cual quedará constancia de la fecha y hora de entrega.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, La ESE ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por un término igual a la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

#### 8.1.3 Audiencia de cierre y apertura de sobre requisitos habilitantes:

De conformidad con el cronograma, se realizará audiencia de cierre del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, en la cual se dará apertura a los sobres que contienen los requisitos habilitantes; **los sobres que contienen la propuesta económica permanecerán cerrados hasta la celebración de la audiencia de subasta inversa presencial.**

De dicha audiencia se suscribirá por los asistentes un acta en la cual se relacionarán los folios y el número de póliza de seriedad de cada una de las propuestas.

Las propuestas que sean entregadas después de la hora y fecha señalada no serán consideradas y se devolverán sin abrir, dejando la constancia al respecto.

#### **8.1.4 Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y requerimientos.**

La ESE publicará de conformidad con el cronograma, el informe de verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

En dicho informe se señalarán los proponentes que no se encuentren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo hasta antes de iniciar la subasta, con el fin de que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. En caso de no realizar la entrega de los documentos; se entenderá que el oferente desiste de continuar en el proceso y su propuesta será rechazada.

En cualquier caso, los proponentes deberán tener en cuenta, que no se podrán subsanar o acreditar situaciones constituidas con posterioridad al cierre del proceso de selección abreviada.

#### **8.1.5 Publicación del informe de evaluación**

La ESE publicará en la fecha establecida en el cronograma, en el Portal Único de Contratación, el informe final de evaluación de las propuestas presentadas, en el cual se establecerán los proponentes debidamente acreditados para su participación en la Subasta Inversa Presencial.

#### **8.1.6 Proponentes habilitados para la realización de la subasta inversa presencial:**

Para que la subasta inversa pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.



Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, La ESE adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley para la subasta inversa.

### **8.1.7 Realización de la subasta inversa presencial y adjudicación**

La subasta inversa presencial se realizará el día fijado en el cronograma con los proponentes habilitados, según el informe de requisitos habilitantes previamente publicado por la Entidad. La puja se realizará sobre el **MENOR PRECIO RELACIONADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA**, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento adelantado durante la audiencia de subasta inversa es el allí previsto.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el valor ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que **no se hará ningún lance de mejora.**

Igualmente se verificará la capacidad legal de la persona que representa al proponente, quien deberá estar facultado en el certificado de existencia y representación legal para presentar la oferta o debidamente facultado por medio de poder otorgado con el lleno de los requisitos legales, so pena de no poder participar en la Subasta.

Por tanto, la subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- La subasta inversa presencial, estará presidida por el Gerente de la ESE.
- En caso de que no asista uno de los proponentes habilitados se entenderá que su única oferta es la presentada en el sobre N° 3 y que no pretende realizar ningún lance de mejora a la misma.

- Un funcionario de La ESE abrirá los sobres N° 3 de cada uno de los proponentes habilitados, el cual contiene las ofertas iniciales de precio total, y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
- La entidad otorgará a los proponentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales del precio indicado en el inciso anterior.
- Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados por La ESE y serán diligenciados durante la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.
- Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor valor ofertado.
- Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta, y se tomará como su oferta definitiva al último válido.
- Los lances deben ser presentados en números enteros, no se aceptan decimales. Si se presenta el lance con números decimales, este se tomará como no válido.

Si el proponente presenta el formulario en blanco, o un sobre sin formulario o cualquier anotación adicional anulará el lance, lo cual implicará la no presentación válida de un lance y no podrá seguir haciéndolos durante la subasta.

En el desarrollo del certamen, cuando el oferente decida que no hará más lances de mejora, deberá manifestarlo en el formulario, consignando una **"X"** al frente del siguiente enunciado: "NO REALIZARE MÁS LANCES EN ESTA SUBASTA". Como consecuencia no podrá continuar participando del Certamen de Subasta y el valor del último lance válido que haya efectuado se tendrá como el valor definitivo de su oferta.

La ESE repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Una vez terminada la subasta, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

-En el evento en que los proponentes habilitados no presenten lance durante la subasta La ESE adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el último lance válido o en el evento de que no haya ningún lance lo adjudicará a quien haya ofertado precio inicial más bajo.

Los proponentes deberán entregar el formulario económico de la propuesta debidamente diligenciado.

**Observaciones: La subasta inversa presencial, sólo se convoca para efectos de recibir las pujas dinámicas de los proponentes que resulten habilitados para participar en la misma, no para resolver dudas, preguntas o inquietudes ni para resolver observaciones de los proponentes que no hayan resultado habilitados. Para ello se estableció dentro del cronograma la fecha para aclaración del pliego y procedimiento a utilizar en el Subasta.**

El certamen es público, lo cual significa que podrán asistir a él las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse al reglamento, y por ende no podrán participar en la puja.

Los participantes a la subasta y el público en general ingresaran al recinto sin ningún tipo de equipo de telecomunicaciones, computadores portátiles, tabletas o cualquier otro equipo tecnológico.

Si solo un oferente resultara habilitado, La ESE adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa.

En el evento en que en el marco de la subasta no haya puja o lances válidos se aplicará el

procedimiento anterior con el proponente adjudicatario y dicho procedimiento se realizará una vez terminada la audiencia de subasta y antes de publicarse la Resolución de Adjudicación.

### **8.1.8 Publicación y Notificación de la Resolución de Adjudicación**

De conformidad con el cronograma se publicará la Resolución de Adjudicación del Proceso y se notificará personalmente al adjudicatario.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

### **8.1.9 Suscripción y legalización del contrato**

El proponente favorecido con la adjudicación deberá suscribir y legalizar el contrato en el término establecido para ello.

Si el proponente favorecido no firma o legaliza dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de La ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

### **8.1.10 Declaratoria de desierta del Proceso de Contratación**

La declaratoria de desierta del Proceso de Contratación, en cumplimiento del numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

## 9. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

### 9.1 Requisitos generales de la propuesta

### 9.2 Forma de Presentación de la Propuesta:

Las propuestas se entregarán en tres (3) sobres separados, debidamente sellados y rotulados en su parte exterior, así:

- Sobre No. 1 Con documentos habilitantes en original. Sobre No. 2: Con documentos habilitantes en copia. Sobre No. 3: Con la Propuesta Inicial de Precio.
- Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:
  - Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
  - En original y una (1) copia.
- La copia de la propuesta deberá coincidir en su contenido con el original.
- Tanto el original como la copia deberán entregarse debidamente foliados y legajados, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como “original” y “copia”.
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI

Proceso de Contratación: Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Presencial N° 001 de 2019

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGAMA BUEN COMIENZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4600009222 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, EL MUNICIPIO DE ANORI Y LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI

La ESE no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos o radicados.

Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.

Con la presentación de la propuesta se entiende que, el oferente ha considerado todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros en relación con el objeto de la presente contratación, realizó todos los estudios necesarios a fin de atender completamente el propósito de las partes del contrato y la naturaleza del servicio y examinó completamente los pliegos de condiciones.

### **9.3 Retiro, adición y modificación de las propuestas**

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, firmada por la persona que suscribió la carta de presentación de la misma, la propuesta será devuelta sin abrir previa expedición de la constancia correspondiente.

En caso de que el proponente quiera adicionar documentos a su propuesta, podrá hacerlo en original y copia antes de la hora límite de cierre de la contratación, de lo cual se expedirá constancia. No será permitido que ningún oferente modifique o retire su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

#### **9.4 Propuestas parciales**

No se admitirán propuestas parciales sobre los diferentes servicios establecidos en los pliegos de condiciones, es decir, no se aceptará que un proponente ofrezca la prestación de los servicios descritos en los pliegos de condiciones, en cantidad y condiciones diferentes a las requeridas.

#### **9.5 Causales de rechazo**

La ESE podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el valor de la propuesta inicial de precio supere el presupuesto oficial total del valor, incluso después de realizadas las correcciones aritméticas.
- Cuando no se aporte el sobre económico que contiene la propuesta inicial de precio.
- Cuando llegado el momento de la subasta, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y/o las Especificaciones Técnicas Mínimas, que deben cumplirse en su totalidad, a pesar de haber contado con la oportunidad para subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la ley o demás disposiciones vigentes o conflicto de intereses.
- Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo.

- Cuando se presente más de una propuesta por el mismo proponente, por si o por interpuesta Persona.
- Cuando la propuesta sea extemporánea, es decir que se presente después de la fecha, lugar y hora fijada para el cierre del proceso.
- Validez de la oferta.

El proponente se obliga a mantener la oferta que presenta en su propuesta sin modificación de ninguna índole por un término de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la presente contratación.

Durante dicho lapso LA ESE procederá a la adjudicación y celebración del contrato o informará la decisión de no contratar, según corresponda.

En caso de que La ESE decida ampliar el plazo para la adjudicación del proceso de contratación, el proponente deberá ampliar la validez de su propuesta por el término requerido.

## **9.6 Idioma de la propuesta**

La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma castellano, igualmente, los documentos y las comunicaciones enviadas por los oferentes o por terceros.

## **10. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

### **10.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

En cumplimiento del artículo 30 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, todas las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones.

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,



consorcio uniones temporales las cuales acreditarán los requisitos habilitantes solicitados y demostrarán su capacidad jurídica así:

### **10.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El modelo es suministrado en este pliego de condiciones (Anexo 20.3)

Suscrita por el representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal o por el proponente en caso de ser persona natural. Indicando al pie de su firma el nombre, cargo y documento de identidad.

En caso de ser suscrita por un apoderado deberá aportar poder escrito otorgado por el proponente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro del presente Proceso de Contratación.

En el evento en que el representante legal principal de la persona jurídica no pueda suscribir la propuesta ni el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexarse documento mediante el cual se argumentan las razones que ameritan tal situación.

Copia de la cédula del representante, representante legal o de la persona natural.

### **10.3 PROPONENTE PLURAL: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN. (El modelo es suministrado en este pliego de condiciones (Anexo 20.4 y 20.5).**

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y un año más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

Los miembros del Consorcio y la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificada sin la autorización previa de la ACI. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar ante la ESE el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011. De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

#### **10.4 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Para las persona jurídicas deberá certificarse que se ha cumplido con las obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y con las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, Para personas naturales, las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad

### **10.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

La ESE verificará el certificado de antecedentes disciplinarios a través de la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) respecto del proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o registra antecedentes disciplinarios.

### **10.6 CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

La ESE verificará que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, respecto del proponente y el representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o se encuentran reportados en dicho boletín, consultar la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co).

### **10.7 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La ESE verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades,

incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

### **10.8 DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL**

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

### **10.9 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL**

Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la entidad competente, se exceptúa para el ejercicio de profesiones liberales. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben anexar la certificación correspondiente.

Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social completa del proponente.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- Duración de la entidad.

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la

gravedad del juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

El objeto social o la actividad económica del proponente deben tener relación directa con el objeto de la contratación.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

#### **10.10 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Las personas naturales colombianas deberán presentar fotocopia de su cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su capacidad mediante la presentación de fotocopia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, fotocopia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

#### **10.11 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 36 del decreto 19 de 2012) La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

### 10.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Deberá allegarse fotocopia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique,

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

### 10.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida a favor de La ESE Hospital San Juan de Dios de Anorí:

Garantía bancaria o de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Presencial N° SA 001 de 2019 correspondiente a la adjudicación del Contrato para la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA BUEN COMIENZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4600009222 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ”.

**Cuantía:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

**Término:** Con un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

## **10.14 EXPERIENCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ANEXO 20.6):**

### **10.14.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El proponente deberá acreditar para participar en el presente proceso, experiencia en conducción de transporte terrestre rural de pasajeros y mercancías en la zona del nordeste de Antioquia por un periodo no inferior a 10 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. experiencia del proponente mediante la presentación de certificados laborales o contratos EJECUTADOS Y TERMINADOS a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas jurídicas o naturales de naturaleza jurídica pública o privada

En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros, deberá aportar la certificación de habilitación y capacidad transportadora expedida por el Ministerio de Transporte, con los requisitos antes mencionados.

Experiencia de trabajo de conducción en áreas de conflicto o posconflicto, por un periodo de 5 años experiencia del proponente mediante la presentación de certificados laborales o contratos EJECUTADOS Y TERMINADOS a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas jurídicas o naturales de naturaleza jurídica pública o privada

Experiencia en conducción de transporte terrestre rural de pasajeros y mercancías en la zona del nordeste de Antioquia por más de 10 años en terreno de carretera destapada y en condiciones extremas, lo cual permite identificar la experiencia del proponente en conocimiento de condiciones físicas de las carreteras o trochas experiencia del proponente mediante la presentación de certificados laborales o contratos EJECUTADOS Y TERMINADOS a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas jurídicas o naturales de naturaleza jurídica pública o privada

### **10.15 TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO:**

Para acreditar el cumplimiento de éste requisito el proponente deberá aportar con la oferta, copia de la licencia de tránsito del vehículo ofrecido para la prestación del servicio, que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia del vehículo.

En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio FACTORES.

## **11. DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

En los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, la oferta más favorable será la que presente el menor precio.

Por tanto, La ESE adjudicará el contrato del presente proceso de selección al proponente que oferte el MENOR PRECIO, durante la subasta inversa presencial a realizarse.

Es necesario advertir, que para el único criterio de evaluación se tendrá en cuenta la información reportada por el oferente, en el Anexo 20.1 "Propuesta Económica", propuesta inicial de precio, presentada en el sobre N° 3, al cual sólo se dará apertura durante la audiencia de subasta inversa presencial.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los demás conceptos no previstos en la oferta no serán asumidos por La ESE

En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el anexo No. 20.1 "Propuesta Económica" - Propuesta inicial de precio.

## **12. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

### **12.1 Especificaciones Técnicas**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:



- Vehículo con equipo reglamentario para sortear los imprevistos en carretera, tales como equipo de primeros auxilios y herramientas básicas para atender reparaciones menores.
- La ESE no suministrará parqueadero para los vehículos que disponga la empresa
- transportadora con ocasión del objeto contractual
- La ESE no se hace responsable de infracciones o multas que se impongan al vehículo y/o conductor.
- El contratista deberá garantizar disponibilidad del vehículo, las 24 horas del día los 30 días del mes, durante toda la ejecución del contrato.
- El propietario del vehículo proponente asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a personas y/o bienes de la empresa, así como a terceros en sus personas y bienes, en los términos de las normas legales que fijan esta responsabilidad; por tanto, los vehículos puestos a disposición de la ESE deberán estar amparados mediante Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual y seguro todo riesgo. La póliza de responsabilidad civil contractual deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte; Incapacidad permanente; Incapacidad Corporal; gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.
- Correrá por cuenta del propietario del vehículo todos los costos para su mantenimiento, incluida la gasolina, aceite, peajes, seguros y en general todo lo requerido por el automotor para mantenerlo en perfecto funcionamiento
- Controlar y garantizar que todos los documentos indispensables para la operación del vehículo, así como la persona que lo opera se encuentren al día tales como: matrícula, seguro obligatorio, pase del conductor y los demás documentos exigidos en las reglamentaciones de transporte y tránsito Nacionales, Departamentales y Municipales
- Contar con el conductor afiliado a seguridad social, para la operación del vehículo en la totalidad de las rutas establecidas.
- Garantizar la efectividad y puntualidad en la prestación del servicio (El conductor
- deberá estar media hora antes de la hora acordada para la prestación de cada servicio sin que ello implique cobro de valores adicionales).

- Poseer un amplio conocimiento de la ciudad, nomenclatura, las rutas, sitios veredas especialmente en la zona rural del Municipio de Anorí que le permitan una buena prestación de servicio

**Documentación Digital:** Se deberá entregar en medio digital una carpeta donde se guardarán copias de:

**A. Fichas técnicas de vehículos: deberá contener como mínimo:**

Información básica del vehículo: Placa, clase, marca, modelo, propietario, No tarjeta de propiedad, No de licencia de tránsito

- Copia Tarjeta de propiedad
- Copia Licencia de tránsito
- Copia Revisión técnico-mecánica y emisión de gases contaminantes
- Copia SOAT
- Copia de póliza de responsabilidad contractual y extracontractual.

**B. Fichas técnicas conductores: Deberá contener como mínimo:**

Información básica del conductor: Nombres y apellidos completos, No de identificación, fecha de nacimiento, edad, No de licencia de conducción, categoría, Copia de cédula de ciudadanía, Copia Licencia de conducción.

-Reportar quincenalmente al supervisor del contrato los servicios prestados durante el periodo Contar con la capacidad de atender los requerimientos según cronograma establecido.

### 13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones de conformidad con las especificaciones técnicas definidas:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar cada una de las actividades relacionadas a continuación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas por la entidad de acuerdo con el servicio requerido:

#### **14. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:**

- Los vehículos deben estar en perfectas condiciones y completamente limpios.
- Dar cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas por la ESE, de acuerdo con las necesidades específicas y atender las modificaciones cuando sean solicitadas.
- Contar con la disponibilidad de un conductor afiliado a la seguridad social, para la operación de los vehículos en la totalidad de las rutas establecidas.
- Suministrar de forma eficiente y rápida la prestación del servicio.
- El Oferente propietario del vehículo asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a personas y/o bienes de la empresa, así como a terceros en sus personas y bienes, en los términos de las normas legales que fijan esta responsabilidad; por tanto, los vehículos puestos a disposición de la ESE deberán estar amparados mediante Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual y seguro todo riesgo.
- Correrá por cuenta del propietario del vehículo todos los costos para su mantenimiento, incluida la gasolina, aceite, peajes, seguros y en general todo lo requerido por el automotor para mantenerlo en perfecto funcionamiento.
- Cumplir estrictamente con la normatividad laboral y de seguridad social.
- Conservar su vehículo en condiciones óptimas para la prestación del servicio a que se ha obligado, teniendo vigentes los certificados técnico - mecánicos requeridos por la normativa que rige la materia.
- El contratista deberá reemplazar o sustituir el vehículo contratado por uno similar, en caso de eventualidad, garantizando la no interrupción del servicio de transporte, avisando previamente a la ESE que no se pudo utilizar o que se debe hacer cambio del transporte el vehículo convenido. Si no cumple con estos requisitos y no ejecuta el transporte contratado y en el horario señalado, correrá por cuenta del contratista el valor del transporte.

#### **15. CONDICIONES DEL CONTRATO**

##### **15.1 Descripción del objeto**

“Prestación del servicio de transporte terrestre a todas las actividades relacionadas con el programa buen comienzo para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el

convenio interadministrativo no 4600009222 suscrito entre departamento de Antioquia – gerencia de infancia, adolescencia y juventud, el municipio de Anorí y la E.S.E Hospital San Juan De Dios De Anorí”.

### **15.2 Plazo del contrato**

El plazo establecido para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se contará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2019.

### **15.3 Valor del contrato**

El valor del contrato corresponderá al menor valor ofertado durante la audiencia de subasta inversa presencial. En todo caso el contratista deberá tener presente que, al momento de presentar su oferta, no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial, so pena de que su propuesta sea rechazada.

### **15.4 Forma de pago**

La ESE no maneja pagos en anticipo; por tanto, la forma de pago será la siguiente:

La ESE cancelará el valor total del presente contrato, mediante pagos parciales por servicio prestado, dentro de los tres meses siguientes a la prestación del servicio, a todo costo por la prestación del servicio a demanda según necesidad y cronograma de prestación del servicio. Para el pago, el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro según el caso con los requisitos legales, una vez entregados todos los servicios a satisfacción por el supervisor y certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, o por el contratista si se trata de persona natural.

### **15.5 Seguros, derechos e impuestos**

El contratista deberá pagar además todos los derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen los trabajos y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas.

### **15.6 Domicilio del contrato**

De conformidad con las normas legales vigentes, el lugar del cumplimiento del contrato que se llegare a celebrar es el Municipio de Anorí, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

### **15.7 Perfeccionamiento y legalización del contrato**

El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y las normas internas de la entidad. La ESE dispondrá hasta de tres (3) días hábiles a partir de la notificación del Acto de adjudicación, para elaborar y entregar el respectivo contrato al adjudicatario, quien dispondrá de tres (3) días hábiles para devolverlo firmado, acompañado de los documentos exigidos para su legalización (garantías) y ejecución.

### **15.8 Supervisión por parte de LA ESE**

La ESE ejecutará por su propia cuenta la supervisión al desarrollo del contrato. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas a la ejecución administrativa y técnica del contrato.

## **16. Riesgos del contrato**

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de afectar el equilibrio económico del contrato, pero que, dada su previsibilidad, pueden ser identificables y cuantificables en condiciones normales.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y

como principio general, el contratista como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisible no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación.

**17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El oferente deberá otorgar a favor de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor del diez por diez (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de Cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTIA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. (Esta garantía no la dieron para el proceso anterior).

El proponente favorecido con la adjudicación prestará, a favor de LA ESE, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

**17.1 GARANTÍAS:** Una vez analizado el objeto del contrato, su naturaleza jurídica y las condiciones generales para la ejecución, se concluye que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3)Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

**17.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo

del contrato y cuatro (4) meses más.

Se requiere además garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual mediante la cual se proteja a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Por una cuantía igual a 200 SMLMV por el tiempo de duración del contrato.

### **18. Cesión y subcontratos**

El contratista no podrá ceder las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin previo consentimiento escrito de LA ESE. Liquidación del contrato y acta de final de actividades.

La liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el contratista y LA E.S.E Medellín dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. En el acta de liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; además de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

De igual forma, se especificarán las obligaciones de las partes a que haya lugar una vez finalizado el plazo del contrato, de conformidad con el objeto contratado.

### **19. Documentos que hacen parte integral del contrato:**

Los estudios previos, la ficha técnica, anexos al Pliego de Condiciones, la propuesta ganadora y demás documentos del proceso contractual hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento para las partes.



**HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN**  
Gerente

ESE Hospital San Juan de Dios  
Anorí – Antioquia

## **20 FORMATOS Y ANEXOS**

### **ANEXO 20.1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La presente subasta es global, es decir, el oferente debe cotizar el valor mensual con disponibilidad las 24 horas del día, los treinta días del mes todos los trayectos según cronograma de actividades en la zona urbana y rural de Colombia de lo contrario su oferta o lance serán rechazados de plano.

**VALOR OFERTADO: \$** \_\_\_\_\_



**ANEXO 20.2. FORMULARIO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ° SA 001 DE 2019**

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE terrestre a todas las actividades relacionadas con el programa buen comienzo para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo No. 4600009222 suscrito entre departamento de Antioquia – gerencia de infancia, adolescencia y juventud, el municipio de Anorí y la ESE Hospital San Juan De Dios De Anorí.

**EXPERIENCIA:**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**TIEMPO:** \_\_\_\_\_

**FUNCIONES:** \_\_\_\_\_

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

### **ANEXO 20.3. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(Ciudad y fecha)

Señores

**E.S.E Hospital San Juan De Dios**

Carrera 29 No.15-31

Anorí-Antioquia

**REFERENCIA:** Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa N° SA 001 DE 2019

Nosotros los suscritos:\_\_\_\_(nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_ (objeto del proceso de contratación) y, en caso de que nos sea adjudicado el contrato por LA ESE \_\_\_\_\_, nos comprometemos la suscripción del mismo.

Declaramos, asimismo:

- Que el plazo propuesto para la prestación del servicio es hasta el día\_\_\_\_y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Que adjuntamos Póliza de Seriedad de la propuesta expedida por \_\_\_\_\_, por valor de \_\_\_\_\_ pesos m/l y vigencia \_\_\_\_\_
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones

especiales para contratar.

-Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad estatal dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad) y la sanción impuesta.

-Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de contratación (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las pólizas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal

\_\_\_\_\_

C.C. N°: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (anexar copia)

N° del NIT (consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s): \_\_\_\_ Anexar copia(s)) Dirección:

\_\_\_\_\_

Telefax: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

E mail \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

## **ANEXO 20.4. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

(Ciudad y fecha)

Señores

**E.S.E Hospital San Juan De Dios**

Carrera 29 No.15-31

Anorí-Antioquia

**REFERENCIA:** Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA 001 de 2019. Los suscritos,\_\_\_\_(nombre del Representante Legal) y\_\_\_\_\_(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y\_\_\_\_\_(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El Consorcio está integrado por: **NOMBRE**

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante del Consorcio es\_(indicar el nombre),

Identificado con C.C. N°\_\_\_\_de\_\_\_\_, Aquí en está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección\_\_\_\_\_ Teléfono\_\_\_\_\_ Telefax\_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

E mail \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20XX.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio.

## ANEXO 20.5. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

(Ciudad y fecha)

Señores

**E.S.E Hospital San Juan De Dios**

Carrera 29 No.15-31

Anorí-Antioquia

**REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA 001 de 2018.**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del representante legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de contratación de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO (*)	PARTICIPACION EN LA U.T. (%)

(\*) Discriminar las actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los

integrantes.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

1. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

E mail \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20XX. Nombre

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes

Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal

## ANEXO 20.6. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

(Ciudad y fecha)

Señores:

**E.S.E Hospital San Juan De Dios**

Carrera 29 No.15-31

Anorí-Antioquia

**Asunto:** Certificado de experiencia para el Proceso de Contratación por Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA 001 de 2019.

Certificamos que \_\_\_\_\_celebró \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ el Contrato No. \_\_\_\_\_, por un valor final de \_\_\_\_\_cuyo objeto es *(fue)* \_\_\_\_\_. Con un plazo de \_\_\_\_\_ iniciado el \_\_\_\_\_ y con fecha de terminación, el \_\_\_\_\_

Durante la ejecución del mencionado contrato se aplicaron multas o sanciones en firme *(si las hubo)* en las siguientes fechas:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

En la ejecución del contrato el Cumplimiento del contratista lo calificamos como: BUENO ( )  
DEFICIENTE ( )

Para constancia se firma, NOMBRE Y FIRMA  
CARGO Y TELEFONO PARA VERIFICACIÓN

Este es un formato modelo. Para la certificación de experiencia se puede utilizar otro formato, pero mínimo debe tener la siguiente información:



1. Nombre del contratista, 2. Cedula del contratista 3. Nombre del contratante, 4. Nit o Cedula del contratante 5. Plazo del contrato (fecha de inicio y terminación), 6. Existencia de multas o sanciones, 7. Calificación del servicio. Excelente - Bueno – Deficiente, 8. Nombre y firma de quien certifica (debe ser la persona competente para certificar a nombre del contratante), 9. Debe ser en papel membrete. Si es contrato laboral debe tener la misma información.

## ANEXO 10.8 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Anorí, de \_\_\_\_ de 2019

Señores:

**E.S.E Hospital San Juan de Dios**

Carrera 29 No.15-31

Anorí-Antioquia

### **Asunto: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades**

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Medellín a los \_\_\_\_ días, del mes \_\_ de 2019

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

## **ANEXO 10.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Anorí, de \_\_\_\_ de 2019

Señores:

**E.S.E Hospital San Juan de Dios**

Carrera 29 No.15-31

Anorí-Antioquia

**Proceso de Contratación SA 001 de 2019**

Objeto: \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_, identificado con la C.C. \_\_ en mi calidad de representante legal de \_\_, manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días \_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2019

Firma representante legal del Proponente Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes legales de todos los integrantes del proponente plural deben suscribir el presente documento

## **ANEXO 10.10 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO**

### **CONFORME AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Ciudad y fecha

Señores

**E.S.E hospital San Juan de Dios**

Carrera 29 No.15-31

Anorí-Antioquia

El suscrito \_\_, identificado con la C.C. \_\_ en nombre de \_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la contratación SA 001 de 2019, cuyo objeto es “Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para la atención de los actores estratégicos locales, nacionales e internacionales que visitan Medellín y la región”, me permito presentar compromiso de cumplimiento, así:

En caso de que me sea adjudicado el proceso de selección, me comprometo cumplir en la totalidad lo estipulado en el Anexo de Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones.

Proponente: \_\_\_\_\_ Nit: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Nombre Representante legal del proponente:

\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Documento de identificación:

\_\_\_\_\_

Firma del Representante legal:

\_\_\_\_\_